

136
LTO, DIEZ
INDIA
Y DOS. S

Abri 26

De muy sus dias de muy
des años los de los
un perez oficial des ordi
nada Carrero Vota prou
fueron - Philip Antonio
- In Tomalo dit. Don
de Comis del aud. Buri
sus Justicia y Residencia
mientos como lo anda de
las cosas tocantes y per
diana y bien comun
nientos

ques. quanto Diego Loren
e el presente escriu. de
lo proximo pasado de
quatro dias ciento y
sidad con una caudal de
bastaren. No pieren hay
mill. de caudal de pro
traydo este y los demas

Como depositario que soy del dho de quito por tanto
Muy sus dias de muy
des años los de los
un perez oficial des ordi
nada Carrero Vota prou
fueron - Philip Antonio
- In Tomalo dit. Don
de Comis del aud. Buri
sus Justicia y Residencia
mientos como lo anda de
las cosas tocantes y per
diana y bien comun
nientos

Mano de Juan de Dios
Juan de Dios

le duan de dar dos mill. x. a pagar a dos partes, de dho caudal
y respeto que daria dho trigo en cada una fanga su realme
nos de como lo dieran a dhoposito o tray caudales. Ven con si de
raion a que la obligacion de dho Diego Lorenio se considera
es dano y a per dencia al caudal de dhoposito y respeto a
que se con pone de doze o treu mill. R. Por como o menos
y con la obligacion y condicion de darlo su real menos de
como o tres lo dieran. No es dho traye trigo no de buena cal
idad de forma que dho caudal no gana cosa alguna a un
que lo de por su real menos como sea experimentado en el
ensayo que sea hecho del que a traydo por lo qual tiene
mucha riesgo el perderse el dho caudal de dhoposito
con grave dano del Comis del aud. Ven con si dora yon

